

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP

D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que “Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que “el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”.

Código Seguro De Verificación	7zwZo7H/1TyBFwFrRdt6Dw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	17/11/2022 18:17:37	
Observaciones			Página	1/7	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/7zwZo7H/1TyBFwFrRdt6Dw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7AHSDDLAFNRC6MCJYEM5LCGU		Fecha	30/11/2022 10:23:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AHSDDLAFNRC6MCJYEM5LCGU		Página	1/7



Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que *“Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”*

Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:

Expediente Operador ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS S.L.

Nº Expediente
2019/C045/00060899

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente

Código Seguro De Verificación	7zwZo7H/1TyBFwFrRdt6Dw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	17/11/2022 18:17:37
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES				
Observaciones		Página	2/7		
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/7zwZo7H/1TyBFwFrRdt6Dw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro de Verificación	IV7AHSDDLAFNRC6MCJYEM5LCGU	Fecha	30/11/2022 10:23:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AHSDDLAFNRC6MCJYEM5LCGU	Página	2/7



de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento, la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 118 solicitudes cuyo importe de subvención asciende a un total de 5.900,00 € (Cinco mil novecientos euros).

En virtud de lo expuesto,

Código Seguro De Verificación	7zwZo7H/1TyBFwFrRdt6Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/11/2022 18:17:37	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/7zwZo7H/1TyBFwFrRdt6Dw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7AHSDDLAFNRC6MCJYEM5LCGU		Fecha	30/11/2022 10:23:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AHSDDLAFNRC6MCJYEM5LCGU		Página	3/7



PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2019/C045/00060899

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00196019	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196164	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196230	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196341	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196336	50,00 €	TTC
2022/BABF/00197632	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200779	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201016	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201015	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201843	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201908	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193633	50,00 €	TTC
2022/BABF/00193741	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195648	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195960	50,00 €	TTC
2022/BABF/00197634	50,00 €	TTC
2022/BABF/00197625	50,00 €	TTC
2022/BABF/00198080	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200668	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200667	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200661	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200778	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201010	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201662	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201829	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201826	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201891	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201901	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201986	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	7zwZo7H/1TyBFwFrRdt6Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/11/2022 18:17:37	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/7zwZo7H/1TyBFwFrRdt6Dw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7AHSDDLAFNRC6MCJYEM5LCGU	Fecha	30/11/2022 10:23:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AHSDDLAFNRC6MCJYEM5LCGU	Página	4/7	

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00201982	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196658	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200659	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200658	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200654	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200833	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200990	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201830	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201846	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201845	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201844	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201894	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201910	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201987	50,00 €	TTC
2022/BABF/00202119	50,00 €	TTC
2022/BABF/00202115	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195964	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196097	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196327	50,00 €	TTC
2022/BABF/00197631	50,00 €	TTC
2022/BABF/00197891	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200780	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201085	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201831	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201900	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201893	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201890	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201903	50,00 €	TTC
2022/BABF/00202122	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195809	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196337	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196579	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196676	50,00 €	TTC
2022/BABF/00197128	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200664	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200653	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201014	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201084	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	7zwZo7H/1TyBFwFrRdt6Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/11/2022 18:17:37
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/7zwZo7H/1TyBFwFrRdt6Dw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7AHSDDLAFNRC6MCJYEM5LCGU	Fecha	30/11/2022 10:23:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AHSDDLAFNRC6MCJYEM5LCGU	Página	5/7



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00201834	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201828	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201827	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201983	50,00 €	TTC
2022/BABF/00202118	50,00 €	TTC
2022/BABF/00202112	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195418	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195635	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195963	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196688	50,00 €	TTC
2022/BABF/00197208	50,00 €	TTC
2022/BABF/00197635	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200666	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200662	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200657	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201835	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201895	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201907	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201985	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201981	50,00 €	TTC
2022/BABF/00202123	50,00 €	TTC
2022/BABF/00202113	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196328	50,00 €	TTC
2022/BABF/00197335	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200655	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200652	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201013	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201086	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201836	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201905	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201977	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201976	50,00 €	TTC
2022/BABF/00195644	50,00 €	TTC
2022/BABF/00196152	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200669	50,00 €	TTC
2022/BABF/00200651	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201012	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201832	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	7zwZo7H/1TyBFwFrRdt6Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	17/11/2022 18:17:37
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/7zwZo7H/1TyBFwFrRdt6Dw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7AHSDDLAFNRC6MCJYEM5LCGU	Fecha	30/11/2022 10:23:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AHSDDLAFNRC6MCJYEM5LCGU	Página	6/7



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00201897	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201909	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201980	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201978	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201974	50,00 €	TTC
2022/BABF/00201972	50,00 €	TTC
2022/BABF/00202109	50,00 €	TTC
2022/BABF/00202107	50,00 €	TTC
2022/BABF/00202106	50,00 €	TTC
2022/BABF/00202121	50,00 €	TTC
2022/BABF/00202116	50,00 €	TTC
2022/BABF/00202114	50,00 €	TTC
2022/BABF/00202111	50,00 €	TTC

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	7zwZo7H/1TyBFwFrRdt6Dw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	17/11/2022 18:17:37	
Observaciones			Página	7/7	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/7zwZo7H/1TyBFwFrRdt6Dw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7AHSDDLAFNRC6MCJYEM5LCGU	Fecha	30/11/2022 10:23:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7AHSDDLAFNRC6MCJYEM5LCGU	Página	7/7	